

CASTING PARA LA PASARELA DE TENERIFE FASHION BEACH COSTA ADEJE

2024

1. Introducción

La Empresa Insular de Artesanía SA y el Ayuntamiento de Adeje organizan el próximo mes de octubre la séptima edición de Tenerife Fashion Beach Costa Adeje.

Este evento, busca consolidarse como un evento internacional de moda para hacer crecer al sector y acercarlo más al público, sin olvidarnos, por otra parte, de la vertiente profesional, haciendo un esfuerzo para que los profesionales acudan, como cada año a una de las citas más importantes de la moda en canarias.

El evento contará, como en años anteriores, de una pasarela de moda para mostrar los importantes trabajos y diseños de calidad realizados en la isla de Tenerife por nuestras marcas de moda baño.

Por esta pasarela desfilará también un invitado internacional de relevante actualidad, el cual presentará sus propuestas en esta pasarela.

INFORMACION GENERAL

- Fechas de Celebración. Del 17 al 19 de Octubre Playa del Duque Norte Adeje.

2. Necesidades de Modelos

Se establecen las siguientes necesidades a la hora de contratar los modelos para los desfiles de Tenerife Fashion Beach Costa Adeje:

20 modelos femeninos y 11 modelos masculinos (se valorarán perfiles de género no binario, modelos curvys, timeless, senior, etc.)

3. Tarifas

La tarifa de cada modelo será fijada en función a la experiencia acreditada por cada uno de los modelos.

De esta forma se establecen las siguientes tarifas:

- TARIFA A: 1300 euros brutos. Modelos con experiencia internacional acreditada (siete mujeres y dos hombres).
- TARIFA B: 1100 euros brutos. Modelos con experiencia nacional acreditada (ocho mujeres y cuatro hombres).
- TARIFA C: 900 euros brutos. Modelos con experiencia regional acreditada (cuatro mujeres y cuatro hombres).

3. Información de Selección

- Selección: Una vez recibidos las propuestas y solicitudes de participación en el proceso selectivo como modelos, en el tiempo y forma, el Comité de Valoración de la pasarela valorará las propuestas presentadas.

Una vez valoradas las propuestas se procederá a comunicar, a cada una de los participantes, en el proceso selectivo, el resultado alcanzado.

Los **criterios a valorar** por el Comité de Valoración del casting serán la experiencia, la adaptación al target y la solvencia sobre pasarela siguiendo la siguiente metodología de puntuación:

EXPERIENCIA

A cada modelo candidato se le solicitará su BOOK (Libro de Experiencia Fotográfica) sobre el que se procederá a visualizar, valorar y cuantificar su puntuación, en base a la siguiente escala:

- BOOK con contenido de experiencia Pasarelas Internacionales: 15 PUNTOS
- BOOK con contenido de experiencia Nacional: 10 PUNTOS
- BOOK con experiencia Regional: 5 PUNTOS
- BOOK con Experiencia Local: 2 PUNTOS

TARGET

Entendiendo como target la adaptación del modelo a las características de imagen, tallas requeridas por cada marca y diseñador para mostrar su imagen de su colección y clientela a la cual va dirigida en cada uno de los desfiles y sectores de moda que participan en la programación del evento, siendo estos los siguientes:

- Moda Baño
- Complementos
- Diseño Autor
- Moda alternativa

Valorándose la puntuación de adaptación al target de la siguiente manera:

- Adaptación del modelo a 4 target : 10 PUNTOS
- Adaptación del modelo a 3 target : 6 PUNTOS
- Adaptación del modelo a 2 target : 4 PUNTOS
- Adaptación del modelo a 1 target : 1 PUNTOS
- No se adapta el modelo ningún target : 0 PUNTOS

SOLVENCIA PASARELA

Este aspecto es de vital importancia para valorar el desenvolvimiento del modelo sobre la pasarela, pero debido a la complejidad de reunir a los modelos en un mismo lugar, el equipo técnico del casting solicitará a cada modelo/agencia un video book de aquellos modelos que consideren oportuno valorar, atendiendo los siguientes aspectos:

Elegancia: Forma de desfilarse sobre pasarela, movimientos precisos, colocación en la fotografía, estilo y en definitiva los aspectos técnicos sobre movimiento en la pasarela.

Aptitud: valoración de aspectos emocionales, movimientos amplios sugerentes, firmes y adaptación imprevistos.

Seguridad: Modo de afrontar el desfile, sencillez, vergüenza, comienzo firme, colocación fotógrafos, abstracción público y concentración.

Valorándose la puntuación de solvencia en pasarela de la siguiente manera:

- Adaptación a los tres criterios de solvencia: 10 PUNTOS
- Adaptación a dos criterios de solvencia: 6 PUNTOS
- Adaptación a un criterio de solvencia: 4 PUNTOS
- Adaptación a ninguno: 0 PUNTOS

La suma de los puntos de cada uno de los criterios (la experiencia, la adaptación al target y la solvencia sobre pasarela) conformará la valoración final en puntos de cada candidato y se procederá a ordenar el proceso selectivo de candidatos de modelos de menor a mayor puntuación y se seleccionarán a los candidatos con mayor puntuación hasta cubrir el número de necesidades del evento, el resto de la lista ordenada quedará para suplir posibles bajas.

4. Plazo y presentación de solicitudes

El Plazo de Presentación de solicitudes para selección de candidatos a Modelos pasarelas moda: será de **CINCO (5) DÍAS NATURALES**

Las solicitudes deberán remitirse a la dirección de correo electrónico. dpagessanchez@yahoo.es

5. Publicidad

- Perfil del Contratante en la página web de la Empresa Insular de Artesanía www.artenerife.com.
- Contacto con agencias locales especializadas
- Difusión: Redes Sociales y Prensa de la Empresa Insular de Artesanía www.artenerife.com.

6. Modalidad de Contratación de los modelos.

Seleccionado la totalidad de modelos del evento, se procederá por parte de EIASA a la licitación, por razones técnicas, con cada una de las empresas/agencias que ostentan el “caché” de cada una de las modelos seleccionadas.

Al efecto, se procederá por EIASA a cursar invitación únicamente a las empresas/agencias que ostenten la “exclusividad” de los modelos.

La referida contratación será coincidente con el periodo del 17 al 19 de octubre de 2024, no existiendo vínculo laboral alguno con las modelos, sino únicamente contrato privado con la mercantil que resulte adjudicataria de contrato.

La empresa abonará a la agencia correspondiente las tarifas, anteriormente indicadas en punto 3, en importes brutos totales. La agencia liquidará posteriormente a los modelos de acuerdo con sus condiciones particulares entre ambos.

La Empresa Insular de Artesanía S.A. no correrá con los gastos de desplazamiento, hospedaje y dietas, siendo estos por cuenta de la agencia en función de sus acuerdos particulares entre ambos establecidos.

La Empresa Insular de Artesanía S.A. es ajena a los acuerdos establecidos entre modelo y agencia y no asumirá ninguna responsabilidad o cuantía económica derivada por tales acuerdos, si la existiese estos serán por cuenta exclusiva de la agencia contratada..

Gestión, representación y derechos de imagen

Las agencias contratadas cederán los derechos de imagen de los modelos contratados durante el evento y durante la duración posterior de su difusión y divulgación en los distintos medios audiovisuales, redes sociales, soportes y plataformas de promoción, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 308 de la LCSP.

7.- Comité de Valoración

El Comité de Valoración, en su calidad de órgano colegiado, estará formado por los siguientes miembros descritos a continuación, cumpliendo con las exigencias legales descrita en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Presidente:
- Vocal
- Vocal:
- Secretario

El nombramiento se efectuará en el Consejo de Administración.

8.- Responsabilidad

La Empresa Insular de Artesanía SA, es ajena y no responsable de las desavenencias entre modelo y agencia en cuanto a los derechos de imagen, aspectos laborales siendo estos particulares entre modelo y agencia.

9.- Documentación a presentar por los modelos seleccionados.

La documentación a presentar por los modelos seleccionados será:

MODELOS NACIONALES:

- N.I.F.
- Documento Tarjeta Seguridad Social individual-propia (NO Familiar)
- Permiso del padre, madre o tutor en caso de modelos de entre 16 y 18 años.

MODELOS INTERNACIONALES

- N.I.E.
- Permiso de Trabajo
- Tarjeta Española Seguridad Social (Española)

10.- ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARCHIVOS Y REGISTROS.

El acceso a la información pública, archivos y registros, se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.